

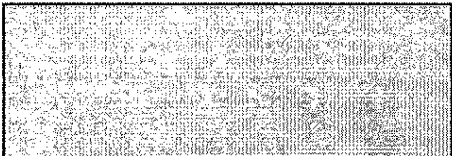
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
 MinAmbiente Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proceso: Contratación	 MADSIG Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.014.178.829, en su calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 0026 del 9 de enero de 2015 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 del 21 de octubre de 2014, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**, hoy **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, NIT No. 830-115-395-1 en adelante **EL MADS**, y **LUIS ALBEIRO VILLAQUIRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.750.426, quien en su calidad de Director según consta en el Acuerdo 007 del 29 de junio de 2012 y acta de posesión del 29 de junio de 2012, actúa en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA**, en adelante **CRC**, NIT 891.501.885-4, en adelante, **EL COMODATARIO**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de Comodato Precario No. 574 de 2008 celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados por el supervisor suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO DE COMODATO PREARIO No.	574 de 2008
OBJETO	El MINISTERIO entrega al COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los bienes que se describen a continuación: a) Muestreador PM10, volumétrico, semiautomático secuencial Placa Inventario No. A29854. Serie No. 2025B221140801, con kit de calibración placa inventario No. A29854, kit de consumibles y kit de repuestos; b) Muestreador PM2.5, volumétrico, semiautomático secuencial, con Placa Inventario No. A29867. Serie No. 2025B220420709, con kit de calibración placa de inventario No. A29867, kit de consumibles y kit de repuestos; c) Balanza analítica con cinco cifras decimales, Serial No. 22206895, Placa Inventario No. A29792, con ionizador incorporado, desecador para muestras. Valor total de los equipos entregados \$85.802.590,05
CONTRATANTE	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, (hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE).
CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC
VALOR	Contrato de comodato precario es gratuito según cláusula quinta del mismo.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23 de diciembre de 2008
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26 de agosto de 2009
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los equipos previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de agosto de 2013
SUPERVISIÓN	De conformidad con la cláusula novena del contrato, se designó al Director de Desarrollo Sectorial Sostenible (hoy Director de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano). Según memorando No. 4000-4-139538 del 23 de noviembre de

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
 MinAmbiente Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proceso: Contratación	 MADSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

	2009, el Secretario General designó como supervisor a HELVER REYES LOZANO, profesional de la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible, hoy Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano.
---	--

3. Que por lo anterior el Supervisor el ingeniero, Helver Reyes Lozano, del contrato de comodato No. 574 de 2008 según los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el informe final del 20 de agosto de 2013 certifica que:
 - a. *"...La CRC cumplió con sus obligaciones contraídas, recibió los bienes mediante Acta de Entrega definitiva del 26 de Agosto de 2009, destinando los bienes exclusivamente a realizar las actividades de monitoreo de calidad del aire en los puntos estratégicos previamente definidos conjuntamente con el MINISTERIO y siguiendo el protocolo de calidad de aire. Ha cuidado y conservado los equipos realizando su mantenimiento periódico y realizando los ajustes necesarios para su uso. La Corporación se ha hecho cargo de su seguridad y vigilancia, ha presentado informes y ha hecho el acompañamiento en las visita técnicas para verificar el uso y estado de los equipos, ha operado los equipos conforme al Protocolo, ha remitido la información para alimentar el Sisaire y ha mantenido los equipos asegurados. Tiene a su cargo dos equipos secuenciales con sus respectivos calibradores, un PM2.5 (A29867) y un PM10 (A29854), y una balanza analítica (A29792).*
 - b. *Los dos equipos secuenciales fallaron las pruebas de fugas con cassettes azules. El PM10, con los cassettes blancos presentó falla en esta prueba y atascamiento el 11 de julio de 2010, es decir, no hacía el paso de los cassettes porque se trababan dos de estos en la cámara de medición. Inicialmente el equipo se pudo operar cassette a cassette pero a mediados del 2012 empezó a perder fuerza para el paso del cassette hasta llegar a no ejecutar la instrucción por falta de presión en el magazine, lo que indica que probablemente hay fallas en la bomba o en las válvulas múltiples o de empuje o el hardware asociado. El equipo PM2.5 igualmente mostró fallas en las pruebas de fugas a mediados del 2010, y a la fecha está comenzando a mostrar fallas mecánicas similares, pérdida de fuerza en el sistema de presión en el magazine para impulsar y pasar el cassette a su posición en la cámara de medición. La balanza analítica A29792 está en buen estado pero no ha sido calibrada ni recertificada desde el año 2009.*
 - c. *Corresponde por obligaciones del contrato a la Corporación reparar, calibrar y operar los equipos para su entrega al MADS o continuar disfrutando de su uso mediante comodato, existiendo el compromiso de la CRC de reparar los equipos secuenciales PM10 y PM2.5 y la adquisición de cassettes BGI, y calibrar y recertificar el calibrador y la balanza, para mantener los equipos en Comodato para su operación permanente. Se recomienda renovar el Comodato a la CRC pues los equipos fueron adquiridos para su entrega a las Autoridades Ambientales para el cumplimiento de sus funciones, condiciones bajo las cuales la CRC cumple con el contrato. ()"*
4. Que en cumplimiento de la cláusula séptima del contrato No. 574 de 2008, respecto de las causales de restitución de los bienes, el 15 de noviembre de 2013, el Director General de la CRC y el Supervisor, Helver Reyes Lozano, suscribieron el acta de entrega, recibo y tenencia temporal de los equipos descritos en la misma, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las autoridades ambientales competentes para realizar las mediciones de los contaminantes criterio establecido según los procedimientos, frecuencias y metodologías establecidas en el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire de conformidad con la resolución No. 601 de 2006 y 610 de 2010 que regulan la calidad del aire.
5. Que de acuerdo con los documentos aportados por el Supervisor del contrato de comodato No. 574 de 2008 en concordancias con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente las estipuladas en los artículos 2200 y siguientes de la norma sustantiva Código Civil, la CRC, cumplió con los compromisos pactados en el contrato.
6. Que forman parte integral de la presente acta:

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS		
 MinAmbiente Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

- Informe final de supervisión de fecha 20 de agosto de 2013
- Acta de entrega y recibo y tenencia temporal de los equipos de 15 de noviembre de 2013

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

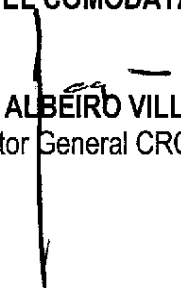
PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Comodato Precario No. 574 de 2008 suscrito entre el **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**, hoy **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC**.

SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta es la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo, por todo concepto respecto del contrato de comodato que se liquida.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **15 DIC 2015**

EL MINISTERIO

DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ
Coordinadora del Grupo de Contratos

EL COMODATARIO

LUIS ALBEÍRO VILLAQUIRÁN
Director General CRC

SUPERVISOR

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES
Director Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Proyectó: Sandra Alicia Reina Gómez, Asesora, Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano.
Revisión Técnica – Jurídica DAASU: Ing. Sandra Alicia Reina Gómez y Margarita Ochoa R.
Revisión jurídica. Rosalina Cerquera Aranda, Abogada Grupo de Contratos.
Revisión jurídica CRC.- Seveling A. Lugo Jefe Oficina Asesora Jurídica CRC ; Amalia Alegría Córdoba – Supervisora CRC Contrato 574/08

